

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Estado.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
 (Gaceta 7 diciembre 1914)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º —Caza.

Relación de las licencias de uso de armas y caza concedidas por este Gobierno durante el mes de noviembre último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de julio de 1902.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
3	Sociedad Cazadores de San Humberto	Zaragoza	H
3	La misma	Id.	H
3	La misma	Id.	H
3	Dionisio Montáriz	Id.	U
3	Manuel Bravo Matute	Id.	C
3	Benjamín Pérez	Id.	C
3	Ramón Duplá	Id.	C
3	Ignacio Martínez Marco	Sádaba	C
3	Serafio Martínez Virauta	Id.	C
3	Leandro Garcés Cortés	Id.	C
3	Miguel Murillo Montalar	Tauste	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
3	Evaristo Murillo Murillo	Tauste	C
3	Ricardo Romeo Jiménez	Egea	C
3	Cirilo Saurán Labanza	Id.	C
3	Jo-é Ramón Nandín	Id.	C
3	José María Navarro	Gallur	C
3	Emilio Sierra Galindo	Id.	C
3	Cirilo Castellot	Borja	C
3	Segundo Arilla Cruz	Id.	C
3	Baltasar Jaraba	Ateca	C
3	Pascual Hernando	La Vilueña	C
3	Mariano Zalaya	Mallén	C
3	Federico Zapata	Jarque	C
4	Jenaro Osés Frago	Zaragoza	D
4	Justo Buil Lázaro	Id.	C
4	Jacinto Lavilla Córdoba	Id.	C
4	José Palacios Navarro	Egea	C
4	Salvador Azara Serrano	Zaragoza	C
4	Bernardo Laclaustra	Sigües	U
4	Germán Tambo Jimeno	Sádaba	U
4	Damián Torres Zapata	Remolinos	C
4	Miguel Perales Rupérez	Ariza	C
4	Enrique Barrigón	Zaragoza	C
4	Ángel Fernando Lostao	Villamayor	C
4	Telesforo Martínez Martínez	Zaragoza	C
6	Santos González Roncal	Mallén	C
6	Mateo Estage	Zaragoza	C
6	Calixto Hernández	Id.	C
6	Valero Ros	Id.	C
6	Victoriano Pablo	Borja	C
6	Francisco Gascuer Gonzalvo	Daroca	C
6	Esteban Andrés Gracia	Mauchones	C
7	Hilario Montorio Gómez	Borja	C
7	Eustaquio Molinero	Ricla	C
7	Manuel Martínez	La Almunia	C
7	Luis Burillo López	Alborge	U
7	Mariano Galindo	Belchite	C
7	Nicasio Logroño	Cabañas	C
7	Daniel Navarro	Longás	C
7	Antonio Cuartero	Gallur	C
7	Francisco Nuviala Albacar	Zaragoza	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
7	Silvio Alquillué	Luceni	C	18	Manuel Lorente	Santa Cruz	C
7	Emilio Mosquera	Zaragoza	U	18	Feliciano Librada	Tarazona	C
7	Tomás Jiménez López	Luceni	C	18	Pablo Lueso	Borja	C
7	Santiago Nogué	Egea	C	18	Rafael Gando	San Mateo	C
7	Joaquín Echeverz	Zaragoza	C	18	Joaquín Ortiz	Gallur	C
7	Emiliano Maluenda	Fuendetodos	C	18	José Timoneda	Maella	C
9	Elías Bernal López	Luceni	C	18	Agustín Hortas	Zaragoza	C
9	Mariano Morales López	Zaragoza	C	18	Mariano Guillén	Ariza	U
9	Dionisio Martín Serrano	Id.	C	18	José Surán	Zaragoza	U
9	Casimiro García	Los Fayos	C	19	Pedro Laín	Id.	U
9	Vicente Domenech	Fayón	C	19	Roque Ginés	Id.	C
9	Bernabé Escolán	Remolinos	C	19	Simón Jerez	Calatarao	C
9	Conrado Gil	Zaragoza	C	19	Vicente Sierra	Gallur	C
9	José Laguna	Monegrillo	C	19	Ricardo Piccio	Zaragoza	C
9	Francisco Villuendas	Zaragoza	C	19	León Prada	Valpalmas	C
9	Mariano Sinués	Id.	C	19	Gregorio Cuartero	Calatarao	C
10	Eloy Soler	Zuera	C	19	Isidoro Villabona	Ambel	C
10	Mariano Sastre	Fabara	C	19	Salvador Zaldivar	Zaragoza	C
10	Bruno Calavia	Mallén	C	19	Vicente Sáenz	Id.	C
10	José Marcén	Zuera	C	19	Pedro Vinuesa	Sabiñán	U
10	Rogelio Dilla	Puebla de Alfindén	C	20	Joaquín Paul	Casetas	C
10	Nicolás Marruedo	Alhama	U	20	Manuel Motilba	Tarazona	C
10	Domingo Royo	Alagón	C	20	Esteban Inglés	Villanueva del H. ^a	C
10	Manuel Bona	Gallur	C	20	Matías Rodrigo	Egea	C
10	José Román	Pradilla	C	20	Salvador Liso	Id.	C
10	Francisco Losmen	Caspe	U	20	Higinio Paul	Casetas	U
10	José Giral	Zaragoza	C	20	Faustino Uruén	Luna	C
11	Ramón Soia	Nuez	C	21	Antonio Gabarre	Zaragoza	C
11	Gaudioso Martínez	Tarazona	C	21	Narciso Castellano	Id.	C
11	Mateo Cuen	Pina	U	21	Francisco Ibañez	Id.	C
11	Andrés Martínez	Terrer	C	23	Basilio Abad	Ruesta	C
11	Higinio Herrer	Id.	C	23	Santos López	Alagón	C
11	Pascual Gómez	Torres de Berrellén	C	23	Mariano Marcellán	Sádaba	U
11	Angel Julián	Alfajarín	C	23	Francisco Auria	Lacarta	C
11	Luis Raluy	Alcañal	C	23	Gerardo San Martín	Borja	C
12	Pedro Molins Velilla	Zaragoza	U	23	Cándido López	Id.	C
12	Roque Calavia	Tarazona	C	24	Antonio Lahoz	Zaragoza	C
12	Lino Domínguez	Id.	C	24	Alejandro Zalaya	Gallur	C
12	José Basurte	Id.	C	24	Benigno Zalaya	Id.	C
12	Enrique González	Villarroya	C	24	Jorge Herrer	Terrer	C
12	Miguel Ariño	Zaragoza	C	24	Lorenzo Mendoza	Carenas	C
12	Santiago Ara	Id.	C	24	Adolfo Urrea	Pedrola	C
12	Juan de Torres	La Muela	C	24	Pablo Serrano	Zaragoza	C
12	Manuel Aured	Id.	C	24	Enilio Molina	Calatayud	C
12	Gregorio García	Id.	C	25	José Aguarón	Pradilla	C
12	José Ballarín	Zaragoza	U	25	Mariano Manero	Id.	C
12	Mariano Ballesteros	La Muela	C	25	Gonzalo Dehesa	Egea	C
12	José Pueyo	Villarroya	C	25	Jesús Puyol	Id.	C
14	Manuel Bueno	Villanueva	C	25	Toribio Valentín	Perdiguera	C
14	Ruperto Sierra	Gallur	C	25	Leandro Cañada	Borja	C
14	Antonio Zorraquín	Calatayud	C	26	Eduardo Bericat	Tauste	C
14	Crescencio Jiménez	Tarazona	C	25	Mariano Pérez	Campillo	C
14	Benito Sáinz	Id.	C	26	León Cuartero	Pradilla	C
14	Anselmo Cortés	Belchite	C	26	Mariano Marín	Zaragoza	C
14	Simón Latorre	Tauste	C	27	Eustaquio Molinero	La Almunia	G
14	Mariano Camardiel	Alagón	C	27	Pedro Soria	Id.	G
14	Isidro José	Zaragoza	C	27	Vicente Gasca	Zaragoza	C
16	Pedro Arilla	Quinto	U	27	Juan José Mincholé	Farasdués	C
16	Francisco Ochoa	Zaragoza	C	27	Damaso Esteban	Ibdes	C
16	Mariano Larripa	Navardún	C	28	Manuel Enrique	Alhama	C
16	Joaquín Malumbres	Peralta	C	28	José Pardo	Santa Eulalia	C
16	Constantino Frescané	Gallur	C	28	Pedro Ruiz	Mallén	C
16	Teófilo Conde	Castiliscar	C	28	Julio Manje	Zaragoza	C
16	Marcos Jiménez	Sádaba	C	30	Francisco Ballesteros	Perdiguera	C
16	Francisco Sánchez	Id.	C	30	Teodoro Zalaya	Gallur	C
16	Eduardo Navarro	Id.	C	30	Francisco Murillo	Perdiguera	C
16	Joaquín Rián	Mequinenza	C	30	Andrés Guillén	Zaragoza	C
16	Carlos Lorente	Brea	C	30	José Laborda	Tauste	C
17	Cesáreo Casabona	Alagón	C	30	Manuel Pinilla	Sestrica	U
17	Alberto Sebastián	Belchite	C				
17	Alberto Labordeta	Id.	C				
17	José Lacosta	Sos	C				
17	José Lafuente	Id.	C				
17	Mariano Adiego	Grisén	C				
17	Pedro Causapé	Zaragoza	C				
17	Gregorio Aparicio	Id.	C				
17	José M. ^a Sánchez	Brea	C				
18	Juan Bello	Villamayor	C				

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1914.

El Gobernador,
Juan de Isasa y de Echenique.

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la G, galgo; la U, uso de armas; la H, hurón.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Rústica y pecuaria.

CIRCULAR

No habiendo cumplido los Ayuntamientos de los pueblos que a continuación se relacionan el servicio de remisión a la Administración de contribuciones, de los repartimientos de rústica y pecuaria correspondientes al próximo año de 1915, en cumplimiento de los preceptos que determina el Real decreto de 4 de enero de 1900, a pesar de las excitaciones que se les ha hecho en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 23 de noviembre último, con esta fecha he acordado dirigirme a dichas Corporaciones municipales, previniéndoles que, si en el plazo de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente circular en el BOLETIN OFICIAL, no han remitido a dicha Administración los documentos de referencia, impondré a cada uno de los Sres. Alcaldes, Concejales e individuos que componen la Junta pericial, la multa que determina el art. 184 de la ley Municipal, la cual harán efectiva de sus peculios particulares y sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades que procedan, en uso de las atribuciones que me confieren el art. 81 del vigente Reglamento de la contribución territorial y el párrafo 21 del art. 6.º del Orgánico de la Administración económica provincial de 13 de octubre de 1903.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1914. — P. A., Mariano del Valle.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Cumpliendo lo que previene el vigente reglamento de treinta de septiembre de 1885, se hace saber a los señores contribuyentes de la riqueza rústica y pecuaria, de esta capital y sus agregados, que tienen de manifiesto, por término de ocho días, el repartimiento individual en el Negociado correspondiente de esta Administración, para que puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1914.— El Administrador de Contribuciones, Narciso López Montenegro.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

CIRCULAR

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 21 de noviembre último, a fin de llegar al pago de las dos terceras partes de los derechos de examen y grados que deben ser distribuidos

entre el personal de las Escuelas Industriales y de la Sección industrial de las Industriales y de Artes y Oficios que aquella Real orden determina; y teniendo en cuenta las instrucciones ya dictadas para otros servicios que deben tener aplicación a este caso, en cuanto sea posible, de modo que el servicio se unifique en sus formas y procedimientos,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que a tales efectos, y en cuanto sea aplicable a dichos Centros, se haga extensiva la circular dada por esta Subsecretaría en 31 de octubre del corriente año, publicada en el *Boletín* de este Ministerio, número 91, para la ordenada ejecución del referido servicio en los Institutos generales y técnicos, con las siguientes modificaciones:

1.ª Se establece el plazo de cuatro días para que los funcionarios interesados puedan formular las observaciones que tengan por conveniente al proyecto de distribución, en vez de los diez que se fijan en la referida circular.

2.ª Los documentos que se expresan en las reglas primera y tercera de la repetida circular deberán ser remitidos a la Subsecretaría de este Ministerio antes del día 15, a fin de que puedan adoptarse las disposiciones necesarias para su aprobación y para asegurar los pagos dentro de los créditos autorizados en este ejercicio.

3.ª Para no demorar los pagos de estas atenciones en el presente año, es necesario que las nóminas tengan ingreso en la Subsecretaría antes del 20 de los corrientes, pues pasada esta fecha, su abono sólo podrá ser efectuado en el año siguiente con aplicación a la cuenta de resultados del ejercicio.

Madrid, 4 de diciembre de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

(Gaceta 6 diciembre 1914).

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Serafín Javierre Aranz la instalación y funcionamiento de seis motores eléctricos en la calle de la Independencia, núm. 28, con destino a su industria de máquinas de coser, Sistema «Singer», se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 816 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Octavio García Burriel.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de agosto 1914.

Sesión del día 7.

Leída el acta de la sesión de 31 de julio último, fué aprobada.

A propuesta de Sr. Alcalde se acordó dirigir al Gobierno telegramas en lo referente a realización de obras públicas en la provincia para aliviar la crisis del trabajo, y nombrar una Comisión que en cada caso, de acuerdo con la Alcaldía, adopte las medidas oportunas.

Aprobar un escrito del Sr. Teniente Alcalde del distrito de La Seo, referente al derribo de la casa número 31 de la calle del Sepulcro.

Apoyar la solicitud que la Comisión especial encargada del traslado de los restos de Lanuza dirige al Gobierno para que se le concedan honores de Capitán General.

Aprobar la designación que la Alcaldía ha hecho a favor de D. Martín Agustín, Ingeniero de Montes, para que represente a la Corporación en la valoración del Monte del Castellar.

Dada cuenta de varios dictámenes de la Comisión de Fomento, se acordó conceder licencia para varias obras, traslado de cadáveres, etc; construir aceras delante de una casa del Paseo de Sagasta en la forma propuesta; aprobar el informe referente a una instancia presentada por el Sr. Corominas relativo al resultado del análisis verificado en el asfalto adquirido recientemente; aprobar las facturas presentadas; apropiar las casas números 1 y 3 de la calle de la Rosa y el modo de pagarlas; autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua y a D. Eusebio Sahún para realizar algunas obras en la tubería de la toma de agua de la casa número 62 del Paseo del Ebro; eximir a D. Pedro Liria del arbitrio del alcantarillado e imponerle el de pozos negros en la casa número 14 de la calle de las Armas; desestimar la petición de varios propietarios relativa a colocación de cañerías para agua y de una fuente.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la misma Comisión, dando cuenta de que se están llevando a cabo los trabajos relativos al proyecto de urbanización interior de la ciudad; e informar negativamente una instancia referente a la ejecución de ciertas obras en la casa número 45 de la calle de Don Jaime I.

Fueron aprobados varios dictámenes de la de Gobernación; uno informando favorablemente el ruego del Sr. Banzo para que se instale un urinario en la Plaza de la Libertad; dos para que se adquirieran por concurso los géneros y prendas para los acogidos en la Casa Amparo, y que se adquirieran noventa mesas-bancos para las Escuelas públicas; y otro presentando facturas.

Dejar sobre la mesa uno informando una petición de los cocheros de punto para que se les releve del cumplimiento de lo ordenado por el art. 310 de las Ordenanzas municipales, y otro sobre una petición del gremio de cabreros que solicitan quede sin efecto el art. 159, apartado 2.º de las repetidas Ordenanzas.

Aprobar otro referente al cambio de locales de las Escuelas públicas del Arrabal y la que subvenciona el Ayuntamiento y, también se acordó autorizar al Archivero municipal, para que indique, de acuerdo con el Secretario y Contador, los documentos que puedan inutilizarse.

Fueron aprobados diez expedientes de la Comisión de Hacienda: uno autorizando para instalar un puesto de venta en la calle de Méndez Núñez; otro para adquirir 10 cazos de cobre con destino a la nave de cerdos del Matadero; desestimar reclamaciones sobre inquilinato y cédulas y que se varíen las clasificaciones por los mismos conceptos respecto de varios reclamantes.

Formuláronse varios ruegos y preguntas y en el período de mociones se explicó la que sobre el edificio de la antigua casa Consistorial tenía anunciada la cual fué desestimada por mayoría de votos.

Explanado por el Sr. Lacambra la que se refería a obras que había necesidad de ejecutar en el Matadero público, se acordó aprobarla y que pasase a la Comisión correspondiente.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12 de agosto.

Celebrada esta sesión para tomar acuerdo respecto a las medidas que deben adoptarse en las actuales circunstancias para evitar el encabezamiento de los artículos de primera necesidad, se acordó por unanimidad aprobar lo que a tal fin propuso la Alcaldía; con lo que se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.

Aprobar el acta de la última ordinaria celebrada el día 7 del actual.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador trasladando una Real orden que desestima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento, contra la resolución del mismo, que negó su aprobación a las tarifas del arbitrio sobre carros de transporte.

Aprobar un escrito de secretaría presentando el extracto de los acuerdos tomados en el mes de junio.

Dar las gracias a los Sres. Ruiz y Navarro, que ofrecen al Ayuntamiento vagones de harina a precios módicos, y que la Comisión especial de Subsistencias resolviese lo que creyese oportuno.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación una instancia solicitando autorización para vender por la calle en ambulancia los barbos y madrillas pescados en el río Ebro.

Aprobar un dictamen de Fomento informando negativamente una solicitud para practicar obras en la casa núm. 25 de la calle de Don Jaime I.

Dejar sobre la mesa un dictamen que hacía referencia a la obligación de limpiar los cocheros el puesto que los coches ocupan en la vía pública, hasta que la Comisión de Gobernación informe acerca de la reforma del art. 210 de las Ordenanzas.

Acordar quede sin efecto, a petición del gremio de cabreros, el apartado 2.º del art. 159 de las citadas Ordenanzas municipales.

Conceder licencia para el traslado de cadáveres, etc.

Expropiar la casa núm. 9 de la calle de Agustinos para ensanche de la vía pública, y con el

mismo objeto la núm. 7 de la calle de San Martín y 2 accesorio de la de Meca y las casas números 91 y 105 de la del Portillo y núm. 6 de la Plaza del La Seo.

Modificar la rasante y arreglar el pavimento de la calle de San Agustín.

Efectuar determinadas obras al objeto de dar salida a las aguas pluviales de las cunetas del Paseo de María Agustín.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Autorizar para hacer una acometida al alcantarillado y de varias tomas de agua para usos domésticos, y a la «Sociedad Construcciones eléctricas» para instalar un cubilete para fundir hierro y un motor eléctrico en la calle de Dulong.

Conceder autorización a D. Felipe Lorient para hacer una toma de agua para varias casas de su propiedad.

Dejar sobre la mesa un dictamen aumentando la subvención que se concede a las Religiosas y a D. Lorenzo Cáceres por sus Escuelas de sordo-mudos y ciegos.

Conceder treinta días de licencia con sueldo a un fiel pesador del Mercado.

Aprobar las facturas que presenta la Comisión de Gobernación.

Dejar sobre la mesa un dictamen informando la instancia de D. Blas M. Torrente, que reclama contra el arbitrio por la valla del evacuatorio.

Desestimar la petición hecha para instalar un puesto para la venta de melones en la plaza de la Magdalena.

Anunciar concurso para la venta de pelo de cerda procedente del Matadero.

Adquirir 60 toneladas de carbón de Utrillas con destino a dicho establecimiento.

Anular varios recibos por arbitrios sobre anuncios fijos y palomillas.

Desestimar la reclamación interpuesta por D. Vicente S. Miguel por la clasificación de su cédula personal y rectificar la referente a la de D. Félix Bazán.

Aprobar facturas que presenta la Comisión de Hacienda.

Aprobar un dictamen informando la moción presentada por D. Francisco Cuenca relativa a la venta de solares.

Adjudicar a D. Prudencio Esteban varios árboles y troncos maderables procedentes de las Balsas de Ebro viejo.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Montes y Propios.

Formuláronse varios ruegos y preguntas y en el período correspondiente fué tomada en consideración la que explanó el Sr. Gros referente a la venta de aves; pasando a informe de la Comisión de Hacienda para que dictamine con urgencia.

Se aprobó otra del Sr. Laguna Azorín, con la enmienda propuesta por el Sr. Blesa, referente a modificación de varios artículos de las Ordenanzas que hay necesidad de reformar.

Otra del Sr. Cuenca relativa a ciertas obras

que deben verificarse en la Lonja, pasó a informe según acuerdo de la Comisión de Fomento.

El Sr. Lacambra desarrolló la que tenía anunciada respecto al traslado a otro edificio del Laboratorio municipal, la cual, después de larga discusión, por el mismo fué retirada.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 21.

Aprobar el acta de la sesión del día 14 del actual.

Autorizar al Sr. Alcalde en vista de una comunicación del Alcalde de Tosos para que designe tres Sres. Concejales que asistan a la asamblea en Aguilón con motivo del trazado del Caminreal.

Aprobar un escrito de la Alcaldía por el que participa el nombramiento de un Inspector veterinario interino del barrio de Monzalbarba.

Aprobar también otro escrito de la misma, proponiendo se cedan en depósito al Museo provincial dos plafones que existen en el patio de la Casa Consistorial vieja y una figura de la Capilla de la misma.

Acordar que el 5 de septiembre próximo se celebre el sorteo de amortización de obligaciones del nuevo Mercado.

Aprobar otro escrito de la Alcaldía, relativo al nombramiento de Síndico para otorgar escritura de venta de unos terrenos.

Aprobar un escrito de secretaría presentando el extracto de acuerdos del mes de julio y la distribución de fondos correspondientes al mes actual.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Juan B. Simón contra el acuerdo de rescisión del contrato del arriendo del Teatro Principal.

Se acordó dirigir un telegrama de pésame por el fallecimiento del Pontífice al Nuncio de S. S. y otro a la familia de D. Nicolás Estévez, exministro de la Guerra.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda informando negativamente la instancia de D. Blas M. Torrente, en reclamación contra el cobro del arbitrio sobre la valla del evacuatorio.

Conceder licencias para obrar, traslado de cadáveres, etc.

Adjudicar a D. Carlos Idoate el concurso para el suministro de un extintor de incendios sobre chasis automóvil.

Que la administración de arbitrios proceda al cobro de las cantidades que figuran en la relación de obras practicadas por cuenta de particulares.

Expropiar a los herederos de D. Manuel Marraco una faja de terreno en la calle de los Sitios para la prolongación de la vía pública.

Adquirir directamente dos vagones de asfalto y cuatro de brea.

Aprobar el proyecto del presupuesto presentado por el Ingeniero municipal para establecer el alumbrado del Paseo de la Independencia,

Aumentar desde el año próximo a 2'50 pesetas el jornal de los bomberos que sólo cobran actualmente 2 pesetas.

Conceder autorización para hacer vertidos al alcantarillado.

Autorizar a D. Panteleón Delatas para hacer una toma de agua.

Autorizar la colocación de un motor eléctrico en la calle de Don Juan de Aragón, número 14, y otro en el 267 del Barrio del Castillo.

Trasladar la fuente de la calle de Manuela Sancho a la parte exterior del Mercado de Abastos.

Suprimir la fuente de la calle de San Miguel.

Conceder una subvención de 250 pesetas anuales a D.^a Pilar Fernández para que curse la carrera de Maestra superior.

Aprobar la memoria y nueva planta que ha presentado el Arquitecto para el edificio destinado a grupo escolar en la ex huerta de Santa Engracia.

Conceder dos meses de prórroga a la licencia que disfruta sin sueldo el Inspector D. Pablo Gracia.

Acceder a lo solicitado por D. Francisco Paraiso sobre concesión de los quinquenios que le corresponden.

Aprobar facturas.

Aprobar la tasación hecha de los terrenos que han de expropiarse al Sr. Marqués de Urrea en la ex huerta de Santa Engracia.

Desestimar una reclamación contra el arbitrio por obras en terrenos particulares.

Desestimar igualmente la presentada por D. Hermenegildo Vale en reclamación contra el arbitrio por instalación del carrousel y tiro al blanco en terreno particular.

Reducir el importe del arbitrio que sobre vallas debe satisfacer D. Pedro Ramón y Cajal.

Acceder a lo solicitado por D.^a Emilia del Valle, reclamando por cédula que se le obligaba a adquirir.

Desestimar la que también sobre la cédula presentó D.^a María Jimeno.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales por inquilinato y cédulas personales.

Exponer por ocho días al público los padrones para el cobro de los arbitrios de casinos, círculos de recreo y carruajes de lujo.

Conceder permiso para cercar un terreno de Alfocea.

Arrancar un árbol en el camino de San José y conceder unos corrales a un vecino de Juslibol.

Formulados varios ruegos y preguntas en el período de mociones se acordó tomar en consideración la explanada por el Sr. Comín referente a la construcción de casas para obreros y que pasase para su informe a la Comisión de Fomento.

El Sr. Alamán desarrolló una relativa a la crisis obrera, y después de declararla urgente, se acordó aprobarla con la ampliación indicada por el Sr. Monserrat.

Otra del mismo para que en vista del informe emitido por los técnicos con respecto a la oficina de telégrafos se diere orden de desalojar la finca, fué tomada en consideración y se acordó pasase a informe de la Comisión correspondiente.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 28.

Fué aprobada el acta de la sesión del día 21 del actual.

Aprobar dos escritos de la Alcaldía proponiendo que se celebre el día 10 de septiembre el sorteo de amortización de los bonos emitidos en 1909 y 1911.

Quedar enterado de un oficio del Gobernador previniendo la conveniencia y aun la necesidad de que los créditos consignados para festejos se inviertan en obras de servicios que sirvan para remediar la crisis obrera.

Quedar enterado de otro oficio de la misma autoridad, desestimando el recurso interpuesto por D. José Tertre contra el acuerdo municipal denegatorio del abono de intereses legales por bonos recibidos y no satisfechos.

Pasar a informe de la Comisión de propios una instancia de D. César Lapuente solicitando se cancelen las anotaciones preventivas de embargo de bienes de su pertenencia a favor del Ayuntamiento.

Aprobar un dictamen concediendo licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

No autorizar la modificación de la fachada de la casa núm. 15 de la calle de Don Jaime I.

Desestimar la pretensión de D. Joaquín Minué, contratista de la instalación eléctrica del Cementerio.

Aprobar la liquidación de las obras relativas al tendido de una línea eléctrica al Cementerio de Torrero y que se den por recibidas las obras.

Instalar lámparas eléctricas en varias dependencias del Cementerio de Torrero.

Volver a la Comisión un dictamen referente a la construcción de dos puestos destinados a la venta de flores en el Paseo de la Independencia.

Se acordó emplazar la capilla del Cementerio fuera del recinto del mismo.

Pintar los soportes del alumbrado eléctrico de la Plaza de Aragón.

Aprobar facturas.

Autorizar a varios vecinos para hacer tomas de agua con destino a usos domésticos y para verter al alcantarillado.

Dispensando a dos propietarios de que vieran al alcantarillado.

Desestimar una instancia de D. Francisco Arbiol que solicita prórroga para hacer la acometida al alcantarillado de varias casas de su propiedad, y otra de D.^a Emilia Vidal que pide se le releve del arbitrio por pozos negros.

Nombrar portero de la Escuela de la calle de San Agustín a D. Pascual Carnicer.

Desestimar la instancia de D. Amadeo Izquierdo que solicitaba ser nombrado portero

de Escuela; y la de D. Segundo Calavia que solicita el mismo cargo para su madre, y concederle, como viuda de un portero, un socorro de 100 pesetas.

Amonestar, como resultado de un expediente, a la maestra del barrio de Casetas.

Resolver una reclamación que por accidente del trabajo presentó Julián Porras.

Conceder cuatro meses de licencia al camillero Cosme Martín y nombrar sustituto a Ignacio Tejero.

Aprobar facturas presentadas.

Denegar el permiso solicitado por varios vendedores, para la venta de ambulancia de menuceles.

Dejar sobre la mesa un dictamen rogando autorización para vender barbos y madrillas por las calles.

Desestimar una reclamación contra el arbitrio por palomillas y otra por el impuesto de inquilinato.

Anular varias cédulas expedidas a militares de la clase de tropa.

Rebajar la cuota asignada al Colegio de las Escuelas Pías.

Aprobar facturas.

Variar una clasificación de cédula personal y cuota de inquilinato a favor de D. Manuel Rey.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales por inquilinato y cédulas personales.

Plantar árboles en la plaza de Huesca y en la de San Antonio Abad y aprobar las facturas presentadas.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, el Sr. Blesa desarrolló la que tenía anunciada relativa a la apertura de la calle del Portillo, la cual se acordó tomarla en consideración y que pasase con urgencia a informe de la Comisión de Fomento.

Otra del Sr. Blesa para que se edifique la nueva Casa Consistorial en el solar que ha de quedar entre la calle de Meca y la de San Martín al abrir la del Portillo; se acordó también tomarla en consideración y que pase a informe de la Comisión especial nombrada para estudiar el punto de emplazamiento de aquel edificio.

El Sr. Palomar explanó la que tenía anunciada referente a obras que hay que hacer en los pabellones que existen delante del Cementerio, y se acordó tomarla en consideración y que fuese informada por la Comisión de Fomento.

Con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Azuara.

Por el tiempo reglamentario se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes formados para el año 1915:

El reparto de la contribución rústica y pecuaria.

Listas cobratorias de edificios y solares.

Matrícula industrial; y

Presupuesto ordinario para 1915.

Azuara, 5 de diciembre de 1914.—El Alcalde Faustino Casamayor.

Belchite.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa el arriendo del arbitrio impuesto sobre el Macelo de la misma para el próximo año de 1915, mediante subasta pública, se celebrará ésta el día 13 del actual, a la hora de las once, bajo el tipo de 4.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones formado con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el cual se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Si no hubiera licitadores en esta subasta, se celebrará la segunda el 20 del mismo mes, en la propia hora, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 de la cantidad antes expresada, adjudicándose el remate al mejor postor.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Belchite, 5 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Francisco Salas.— El Secretario, Antonio Monzón.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas para el próximo año de 1915, mediante subasta pública, se celebrará ésta el día 13 del actual, a la hora de las nueve, bajo el tipo de 5.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones formado con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el cual se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Si no hubiera licitadores en esta subasta se celebrará la segunda el 20 del mismo mes, en la propia hora, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 de la cantidad antes expresada, adjudicándose el remate al mejor postor.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Belchite, 5 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Francisco Salas.— El Secretario, Antonio Monzón.

Bureta.

Por acuerdo de esta Corporación se arriendan los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio y el impuesto del Macelo público, de conformidad con la Instrucción de 24 de enero 1905 y con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en esta secretaría, se anuncian por el presente las correspondientes subastas, que tendrán lugar el día 20 de los corrientes, desde las dos a las cuatro de su tarde, una hora para cada una, y por el orden que quedan anunciadas.

El tipo en alza para la primera será de 2.000 pesetas, y el señalado para la segunda el de 500, y por término de un año, que dará principio en 1.º de enero y terminará el 31 de diciembre de 1915.

En el caso de declararse desierta alguna de las subastas por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 27 del mismo mes, a las mismas horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Bureta, 5 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Pascual Sánchez.

Castiliscar.

El reparto de consumos de este pueblo, para el año 1915, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán reclamaciones contra el mismo.

Castiliscar, 8 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Pedro Lapieza.

Caspe.

Por término de ocho días, y durante las horas de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento, se hallarán expuestos al público el padrón de carruajes de lujo y la matrícula industrial, formados para el año 1915.

Caspe 6 de diciembre de 1914.—El Alcalde, José Guíu.

Codo.

A los efectos de reclamación y plazos reglamentarios, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, para el año 1915:

Reparto de rústica y pecuaria.

Padrón de cédulas personales.

Codo, 4 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Gregorio Burillo.

Escatrón.

Durante el plazo reglamentario se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado para el año próximo 1915.

Escatrón, 4 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Agustín Barriando.

Malón.

El reparto de la contribución territorial y las listas cobratorias de la de edificios y solares de esta villa, quedan expuestos al público por ocho días, a los efectos legales.

Malón, 5 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Mariano Cuartero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

Cédula de notificación y requerimiento.

En la causa seguida en este Juzgado sobre estafa contra José del Castillo Rivero, se pronunció por la Audiencia de Zaragoza sentencia con fecha veintitrés de octubre último condenando al procesado a dos meses y un día de arresto mayor, accesorias, costas, indemnización a la Compañía del Mediodía de veintinueve pesetas treinta céntimos y abono de todo el tiempo de prisión, con el que se declara extinguida totalmente la condena.

Y mediante a ignorarse el paradero del José del Castillo Rivero, con el fin de que le sirva de notificación y requerimiento por lo que hace a

la indemnización, que deberá satisfacer en término de tercero día, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Calatayud, a primero de diciembre de mil novecientos catorce. — Pascual Burillo.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este mi ya referido Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, y de que luego se hará mención, se ha publicado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia de remate.

«En la ciudad de Zaragoza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos catorce: El señor D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, habiendo visto el presente juicio ejecutivo promovido por D. José María Salvador y Vicente, Abogado, vecino de Tortosa, representado por el Procurador D. Sixto Abad, bajo la dirección del Letrado D. Mariano Claver, contra D. Felipe Valiente Gil y D.^a María Bernal Medrano, cónyuges, vecinos de Epila, constituidos en rebeldía y representados por los estrados del Tribunal, sobre pago de treinta y un mil ciento ochenta y dos pesetas setenta y siete céntimos, intereses pactados y costas; y Resultando:.... = *Fallo:* Que debo mandar y mando siga adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra los cónyuges D. Felipe Valiente Gil y D.^a María Bernal Medrano, hasta hacer trance y remate de los bienes que les han sido embargados y pudieran serlo en lo sucesivo y con su producto entero y completo pago al acreedor D. José María Salvador Vicente, de la suma de treinta y un mil ciento ochenta y dos pesetas setenta y siete céntimos que por capital se reclaman, como importe de la liquidación practicada en treinta y uno de diciembre de mil novecientos doce, mas por los intereses vencidos desde dicha fecha y los que sucesivamente vayan venciendo hasta su completo pago al interés compuesto de medio por ciento mensual pactado, y por las costas causadas y que se causen hasta la más total y definitiva solvencia. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. = Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodolfo Vidal».

Dado en Zaragoza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos catorce. — Rodolfo Vidal.—D. S. O., por orden de D. Romualdo Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.